

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA No.1 DE 2024**

*Construcción de la infraestructura para ampliación de la cobertura en aulas, laboratorios y áreas administrativas en la Universidad Tecnológica de Pereira Bloque 15b de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del plan de desarrollo institucional 2020-2028 “aquí construimos futuro”*

**OBSERVACIÓN No.1**

**Observante:** Proponente No.2 – Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP

**Observación:**

En calidad de representante legal de la Unión Temporal “Construimos UTP”, en ejercicio del derecho de contradicción que le asiste a los oferentes en los procesos de contratación que adelantan las distintas entidades del estado, y estando dentro de los términos legales previstos en el cronograma de la convocatoria pública No.1-2024, de manera respetuosa me permito presentar observaciones al informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

**Antecedentes.**

El Comité de Evaluación designado por la Universidad Tecnológica de Pereira UTP para la evaluación de las propuestas presentadas con ocasión a la convocatoria pública No.1-2024-Planeación, publicó el día 05 de junio de los corrientes el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en cuyo contenido, específicamente en el punto 3 evaluación financiera, de la propuesta presentada por la Unión Temporal “Construimos UTP”, se indica que dicha propuesta no cumple con el índice de endeudamiento, tal como se informa en la siguiente imagen:

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIMOS UTP			
	Valor	CUMPLE	
		SI	NO
1 Capital de Trabajo:	\$ 3,048,143,091	x	
2 Razon Corriente:	3.5	x	
3 Nivel de Endeudamiento:	68.50%		x
4 Registro Único Proponentes - RUP.		x	
5 Documentos de Seguridad Social.		x	
6 Registro Único Tributario - RUT.		x	

Firmado digitalmente  
por Germán Eduardo  
Henao García  
Fecha: 2024-05-31  
10:17:19 -05'00'  
  
**GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA**  
COMITÉ FINANCIERO

Firmado digitalmente  
por Carlos Fernando  
Castaño Montoya  
Fecha: 2024-05-31  
10:17:19 -05'00'  
  
**CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA**  
COMITÉ FINANCIERO

Respecto de esta conclusión, es preciso informar al Comité de Evaluación que, el índice de endeudamiento que deben acreditar los oferentes corresponde a un valor menor o igual al 70%, tal como quedó establecido en la Adenda 1 del proceso de convocatoria pública, publicada por la entidad, como se muestra a continuación:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA No.1 DE 2024**

*Construcción de la infraestructura para ampliación de la cobertura en aulas, laboratorios y áreas administrativas en la Universidad Tecnológica de Pereira Bloque 15b de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del plan de desarrollo institucional 2020-2028 “aquí construimos futuro”*

**6.1.2 Evaluación financiera**

*El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros (numeral 3.3) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de La Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.*

*El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con La Universidad:*

Página 2 de 6



**ADEENDA No.1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No.1 de 2024  
“CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y ÁREAS  
ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ  
CONSTRUIMOS FUTURO”

a. *Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente*

*NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.*

b. *Índice de Liquidez=  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$*

c. *Índice de endeudamiento=  $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total, Activo}} \leq 70\%$*

1. *Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado.*

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1 de los términos de la convocatoria, referente al certificado de inscripción en el registro único de proponentes \_RUP, se indicó que:

**3.3.1 Certificado de inscripción en el registro único de proponentes \_RUP**

Se debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, en los términos indicados en el numeral 3.1.6.

En relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, para el presente proceso, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Lo anterior de acuerdo con el decreto 579 del 31 de mayo del 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA No.1 DE 2024**

*Construcción de la infraestructura para ampliación de la cobertura en aulas, laboratorios y áreas administrativas en la Universidad Tecnológica de Pereira Bloque 15b de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del plan de desarrollo institucional 2020-2028 “aquí construimos futuro”*

Así las cosas, deben considerarse también para efectos del cumplimiento de los requisitos financieros los años fiscales 2022 y 2021, años en que el proponente también cumple con el requisito establecido, con indicadores aun mejores, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

REQUISITOS	2021		UT
	JMVD	AJM	
	\$ 7.016.160.830	\$ 1.016.950.000	
Capital de trabajo 20 del presupuesto oficial	6,67	98,38	CUMPLE
índice de liquidez mayor o igual a 1,1	0,43	0,04	CUMPLE
índice de endeudamiento menor o igual al 50%			CUMPLE
REQUISITOS	2022		UT
	JMVD	AJM	
	\$ 9.138.705.428	\$ 622.613.000	
Capital de trabajo 20 del presupuesto oficial	18,04	1577,23	CUMPLE
índice de liquidez mayor o igual a 1,1	0,51	0	CUMPLE
índice de endeudamiento menor o igual al 50%			CUMPLE
REQUISITOS	2023		UT
	JMVD	AJM	
	\$ 8.291.591.181	\$ 2.195.305.000	
Capital de trabajo 20 del presupuesto oficial	6,37	0,55	CUMPLE
índice de liquidez mayor o igual a 1,1	0,54	0,83	CUMPLE
índice de endeudamiento menor o igual al 50%			CUMPLE

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Unión Temporal ““Construimos UTP” cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública No.1-2024- Planeación, incluida la Adenda 1 referida, en particular con la capacidad financiera índice de endeudamiento, solicito se realice la corrección correspondiente al informe de evaluación preliminar y se habilite y evalúe la propuesta bajo los criterios de evaluación previstos en la citada convocatoria pública.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION No.1:**

El comité evaluador informa que en consideración a los argumentos expresados en la consulta allegada por uno de los oferentes y después de la revisión y validación de las adendas publicadas para el proceso, se informa que se procederá a realizar una nueva evaluación la cual será publicada en la pagina web de la institución e incorporada en el informe de evaluación definitivo.

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**